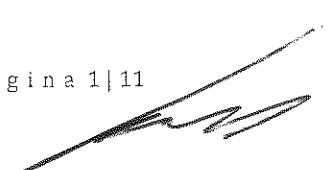


INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:15 dieciocho horas quince minutos del lunes 23 del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en el primer piso del inmueble sito en la avenida Camelinas número 882, de colonia La Loma, de esta capital, y simultáneamente en forma remota en plataforma de videoconferencias, vía la dirección web <https://videoconferencia.telmex.com/j/1236743890> atendiendo la contingencia sanitaria de la pandemia por Covid-19 (semáforo rojo), quienes a continuación se enuncian:

- | | |
|--|--|
| 1. David Valencia en representación de Humberto Arróniz Reyes | Presidente |
| 2. Labinia Aranda Ortega | Síndico |
| 3. Francisco Adalid Rodríguez Mora en representación de María de los Remedios López | Tesorera |
| 4. Brenda Guzmán en representación de Rubén Ignacio Pedraza Barrera | Regidor |
| 5. Eliacim Cañada Rangel | Regidor |
| 6. Ricardo Álvarez Mosqueda | Regidor |
| 7. Mario Rodríguez Loeza | Secretario de Urbanismo y Obras Públicas |
| 8. María del Carmen Cabrera Díaz | Vocal Ciudadano |
| 9. Pedro Núñez González | Vocal Ciudadano |
| 10. Mario Javier Gutiérrez Fernández | Vocal Ciudadano |
| 11. Zabel Cristina Pineda Antúnez | Vocal Ciudadano |
| 12. G. Roberto Ramírez Delgado | Vocal Ciudadano |
| 13. Erika Piña Romero | Vocal Ciudadano |
| 14. Jaime A. Vargas Chávez | Vocal Ciudadano |
| 15. Juan Manuel Pérez, en representación del Contralor Municipal Norberto Bedolla Rendón | Comisario del Consejo Directivo |
| 16. César Fernando Flores García | Secretario Técnico |

Así como Pedro Alveano Aguerrebere y Luis Alberto García Castañeda, de la unidad técnica del IMPLAN, para llevar a cabo la Vigésimocuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN), misma que se celebró en los términos descritos a continuación:

- A. **Bienvenida, verificación de quórum legal y registro de asistentes.** En primer lugar, el Secretario Técnico César Flores García, con el permiso del representante del Presidente de este Consejo Directivo, David Valencia, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo de este organismo público descentralizado, agradeciendo su atención a la Convocatoria para realizar esta sesión. A continuación, verificó que se contara con el quórum legal para celebrarse la sesión. Una vez hecho lo anterior comentó que se circularía la lista de asistencia para tener el registro correspondiente y dar inicio formal a los trabajos de esta sesión.

ACUERDO-CD-SO-24-2021.08.23-A. Se acordó por unanimidad de votos que, una vez verificado el quórum legal y registrada la asistencia de los integrantes de este órgano de gobierno, declarar formalmente iniciada la presente sesión del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

- B. **Aprobación del Orden del Día de la Sesión.** Como siguiente asunto, César Flores García presentó el Orden del Día propuesto para esta sesión, el cual fue sometido a la consideración de este Pleno para su aprobación.

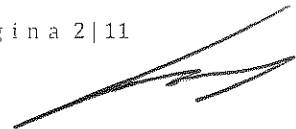
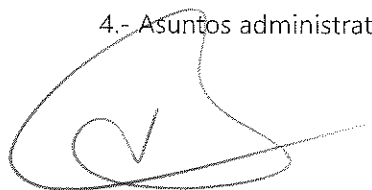
ACUERDO-CD-SO-24-2021.08.23-B. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día bajo los siguientes puntos a desahogar:

ORDEN DEL DÍA

- A.- Bienvenida, verificación de quórum legal y registro de asistentes.
- B.- Aprobación del Orden del Día de la Sesión.
- C.- Informe de Seguimiento a los Acuerdos Anteriores.

Asuntos a tratar:

- 1.- Informe de situación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Morelia 2020-2040.
- 2.- Presentación del Mapa Interactivo v2 (sigmorelia.gob.mx).
- 3.- Presentación del Informe IMPLAN 2018-2021.
- 4.- Asuntos administrativos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

4.1 Autorización de las mejoras a la presentación de Notas a los Estados Financieros, producto de recomendación de la Auditoría Superior de Michoacán.

4.2 Reasignaciones presupuestales.

5.- Informe de las obligaciones de integración del Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal, Renovación del Consejo Directivo y selección de Director General (conforme a la nueva Ley Orgánica Municipal).

6. Cierre de la Sesión

C.- Informe de Seguimiento a los Acuerdos Anteriores. Al abordar este tema, cuyo informe escrito se había enviado junto con la convocatoria a esta sesión, César Flores comentó en particular los acuerdos pendientes de cumplimiento; fue indicado que en esta sesión se tratarían algunos, que forman parte del orden del día.

1.- Informe de situación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) Morelia 2020-2040. César Flores, Secretario Técnico del Consejo Directivo, informó que el instrumento de planeación territorial PMDU, una vez obtenido el Visto Bueno de este Consejo Directivo, se entregó en marzo del presente al Cabildo de Morelia, donde se turnó a comisiones conjuntas y está en proceso de dictaminación y aprobación. En el proceso se han atendido desde el IMPLAN múltiples reuniones y solicitudes de los regidores y síndico, las cuales han sido atendidas brindando toda la información requerida.

La síndico municipal Labinia Aranda comentó que ella entregó al pleno del Cabildo, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 13 de agosto de 2021, informe del estatus que guarda en las comisiones conjuntas el PMDU con fecha de corte al 4 de agosto 2020, comentó que considera que el IMPLAN debería de informar a la SEDATU sobre los trabajos que se hicieron y sobre dicho informe.

César Flores señaló, aclarando, que el IMPLAN ha informado plenamente a SEDATU del ejercicio de los recursos y de los trabajos realizados, y así como de la consulta. Que es atribución del Ayuntamiento como ejecutor informar directamente a SEDATU, ya que el Instituto sólo es responsable del Proyecto de PMDU, que estuvo bajo su responsabilidad, y no es atribución del IMPLAN conducir los trabajos de las comisiones de Cabildo. Enseguida comentó el Regidor Eliacim Cañada que el estatus de la deliberación sobre el PMDU en comisiones de Cabildo consiste en que no está, aún, en condiciones de ser puesto a votación en un sentido favorable. Asimismo, Cañada coincide en que los trabajos de elaboración del PMDU están concluidos pero que se propuso e instruyó por el Cabildo que el IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

informara a SEDATU todo lo realizado, en un conjunto de reportes para que fuera con claridad, con estos alcances.

César Flores comentó que dicho acuerdo de Cabildo no ha llegado al IMPLAN y, en cuanto llegue, serán acatadas las instrucciones. Señaló que son dos cosas diferentes, una informar a SEDATU, y otra el proceso de aprobación. Enseguida Flores hablo de una de las cláusulas que establece el Convenio entre la SEDATU y el Ayuntamiento, que en caso de la no aprobación del PMDU no se podrán solicitar recursos a SEDATU para el siguiente ejercicio fiscal. Señaló que si este Cabildo no lo puede autorizar, que tome la decisión de que no lo puede hacer y que sea la siguiente administración que retome el tema y lo pueda aprobar, para que no se vea afectada por esta decisión, señalando de importancia que el proceso de consulta pública ya se cerró, por lo que la administración entrante tendría que aprobar el proyecto de PMDU en condiciones similares a como está, sino es que igual, con los artículos transitorios pertinentes, porque si no tiene que reiniciar nuevamente todo el periodo de consulta, en caso de hacer modificaciones, porque así lo establece el Código de Desarrollo Urbano.

Zabel Pineda, vocal ciudadana, comentó que es importante clarificarlo en la Entrega-Recepción, que el periodo fiscal antes referido pudiera haber sido el 2021, ya que se entregó a SEDATU el PMDU fue en 2020 y que lo importante es todo lo bueno que hay, para tratar de darle seguimiento.

2.- Presentación del Mapa Interactivo v2 (sigmorelia.gob.mx).

Para el presente asunto, que cumple con el acuerdo del Consejo Directivo por el que se aprobó se elaborase el proyecto de Mapa Interactivo versión 2.0, César Flores le pidió a Luis A. García, de la Dirección de Geografía y Análisis Espacial del IMPLAN. Éste comentó, como parte del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM), que se actualizó la versión anterior de Mapa Interactivo (sigmorelia.mx), aprovechando la MxSIG, plataforma de código abierto para la web desarrollada por el INEGI para implementar soluciones geomáticas que facilitan el uso, integración, interpretación, publicación y análisis de la información geográfica y estadística. Adicionalmente se le hicieron ajustes para una mejor presentación y uso y se habilitaron funciones nuevas para su mejor aprovechamiento. Está disponible desde ya, con capas de información de referencia, indicadores sociodemográficos 2020 (por municipio de la región, localidad, AGEB y manzana) e instrumentos de planeación, en el sitio **sigmorelia.gob.mx** y fue solicitado sea

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

retroalimentado y difundido por los integrantes del Consejo, algunos de los cuales sugirieron se habilitaran talleres de capacitación y brindaron reconocimiento a lo desarrollado, recomendando también subir información sobre incidencia delictiva.

César Flores comentó que con esta plataforma se pasó de una versión estática, de visualización, a una dinámica, que permite ir la actualizando permanentemente con la nueva información de INEGI. Se convierte así en un panel de control del territorio, para decisiones públicas. Se dejará habilitada para poder generar en línea, automáticamente, dictámenes de uso del suelo, ya que se tenga un reglamento de firma electrónica para su validez legal de este u otro trámite. Por último, brindó reconocimiento al INEGI, vía su delegación en Michoacán por su apoyo total e invitó a todo el Consejo Directivo a la presentación pública del Mapa Interactivo v.2, el jueves 26 de los presentes.

3.- Presentación del Informe IMPLAN 2018-2021.

César Flores comentó que el Informe de la Dirección General por el periodo 2018-2021 fue elaborado con participación de los responsables de las direcciones de área del IMPLAN y puntuó, por obvio de tiempo, algunos temas relevantes. Para registro de ello, se adjunta el Informe y forma parte integral de esta Acta.

4.- Asuntos administrativos:

César Flores otorgó la palabra a Pedro Alveano, Subdirector General para que comentara el par de asuntos a tratar en materia administrativa y presupuestal. Para ello Alveano comentó que el 20 de agosto se reunió la Comisión de Finanzas y Administración, con la asistencia de las vocales ciudadanas María del Carmen Cabrera y Erika Piña y representantes de la Tesorería y Contraloría. Los participantes con voto en la Comisión brindaron visto bueno en tal sesión a los asuntos que a continuación se tratan.

4.1 Autorización de las mejoras a la presentación de Notas a los Estados Financieros, producto de recomendación de la Auditoría Superior de Michoacán.

Derivado de los trabajos de la Auditoría practicada al IMPLAN por parte de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASM) para el ejercicio 2020, ésta emitió una recomendación, a saber:

*" Se recomienda a los servidores públicos del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, **previa autorización de su Consejo Directivo**, aun y cuando sus Estados Financieros los rubros(...)se reflejen en cerós, informe sobre los mismos en sus Notas a los Estados Financieros, esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el*

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal Fracción I Estados e información contable, inciso i) notas a los estados financieros"

De lo anterior Alveano, menciona que dicha recomendación ha sido atendida en los estados financieros correspondientes al mes de Julio 2021, motivo por el cual se requiere únicamente de la aprobación del Consejo Directivo en su pleno para dar cumplimiento con lo recomendado por parte de la ASM.

ACUERDO-CD-SO-24-2021.08.23-4.1 Se acuerda, por unanimidad, autorizar que en las Notas a los Estados Financieros sean informados, de ahora en adelante, todos los rubros señalados por la ASM en su recomendación de la auditoria del ejercicio 2020, aún y cuando se reflejen en ceros.

4.2 Reasignaciones presupuestales.

Sobre éstas se comenta en primer término que, al no haberse ingresado recursos propios estimados, por falta de solicitudes de opinión técnica asociado al proceso de elaboración y deliberación del PMDU, es necesario reducir el presupuesto de ingresos.

PARTIDAS A REDUCIR DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021, AL 31 DE JULIO DE 2021					
TIPO DE INGRESO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ANUAL
INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPLAN	-13,856.00	-13,856.00	-13,856.00	0.00	-41,568.00
INGRESOS DEL 1% DE OBRA (CONVENIOS CMIC Y AMIC, ETIQUETADO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	-13,856.00	-13,856.00	-13,856.00	0.00	-41,568.00

ACUERDO-CD-SO-24-2021.08.23-4.2a. Se acuerda por unanimidad la modificación del presupuesto de ingresos, reduciéndose en un total de \$-41,568.00 los ingresos por la prestación de servicios del IMPLAN, particularmente en \$-13,856.00 para cada uno de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2021. Resultando un nuevo presupuesto de ingresos total global de \$9,908,298.13 para el ejercicio 2021, como se muestra en las tablas anexas, que forman parte integral de este acuerdo y Acta.

En segundo término, asociado con dicha reducción de ingresos y por necesidad de reasignaciones o compensaciones, entre partidas específicas de gasto y mes de egreso, por presentar déficit y/o superávit, Alveano presenta un cuadro con las propuestas de reasignaciones con mayor valor (Principales 6 partidas específicas con reasignaciones

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

(mayores a +/- \$9,000) señalando que la mayor ampliación consiste en el concepto de Otros servicios comerciales, ya que fue requerido para una mejor calidad en la presentación a Cabildo de los ejemplares del proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que fueron impresos a color y encuadernados.

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 26.04.2021	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
2000	Materiales y Suministros	129,293.35	44,264.05	-47,333.60	126,243.84
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,500.00	11,422.93	-12,500.00	11,422.93
3000	Servicios generales	1,741,542.63	138,108.47		1,714,524.17
31701	Serv. de conducción de señales analó y digitales	13,800.00	7,308.00	-13,800.00	7,308.00
33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas/Recurso CMIC y AMIC 2021	324,998.00	51,666.88	-51,666.88	324,998.00
33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas/Recursos propios 2021	78,300.00		-39,924.00	38,376.00
33602	Otros servicios comerciales	14,000.00	23,854.00	-13,943.00	23,911.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,874.00	13,623.72	-14,874.00	13,623.72
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	21,500.00	0.00		10,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio pública	4,800,641.48	0.00		4,797,234.24
		12,750,610.72	182,392.65		12,705,635.78

ACUERDO-CD-SO-24-2021.08.23-4.2b Se aprueba por mayoría, con una abstención, las reasignaciones (ampliaciones y reducciones) del presupuesto de egresos del IMPLAN, hasta el mes de agosto, quedando en \$12,705,635.78 el presupuesto de egresos modificado como se indica y precisa por estructura y partida específica en el calendario de pagos anexo.

5.- Informe de las obligaciones de integración del Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal, Renovación del Consejo Directivo y selección de Director General (conforme nueva Ley Orgánica Municipal).

Al respecto César Flores comentó primero sobre la selección pendiente de Director General y como antecedentes que la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en marzo del presente, en su artículo 192 indica que la designación del Titular del Instituto Municipal de Planeación, será mediante convocatoria pública dando prioridad e inclusión a la sociedad organizada, de acuerdo con el reglamento que cada Ayuntamiento elabore para su funcionamiento, por un periodo de tres años pudiendo reelegirse hasta por un periodo más y deberá entrar en funciones el primero de diciembre del año de inicio de la administración municipal. Adicionalmente Flores comentó que la

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**

misma Ley indica en su transitorio tercero que el Municipio deberá adecuar y actualizar todos sus reglamentos.

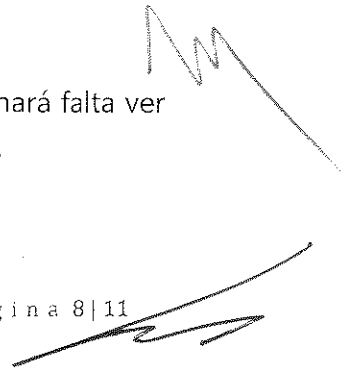
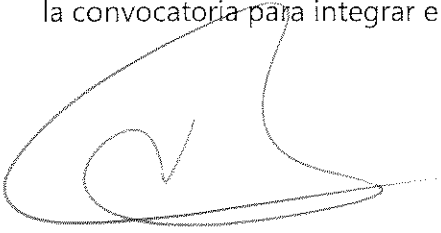
También el Secretario Técnico recordó que el Presidente Humberto Arróniz se expresó en este Consejo en el sentido de que no le parece adecuado que una administración saliente le imponga o le deje una estructura o personal que le corresponde a una administración entrante definir, conforme sus políticas y visión. Flores recomienda que, adicional al proceso de selección de Director General se trabaje también en el rediseño del reglamento del IMPLAN para también incluir el Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal, como lo indica dicha Ley.

Zabel Pineda habló de que desde 2019 hay un acuerdo de este Consejo Directivo para que se regularizara la titularidad de la Dirección General, vía convocatoria, señalando que al ser anterior el acuerdo a la nueva Ley Orgánica municipal, debe de prevalecer cuando hay derechos adquiridos, obligaciones contraídas. Como ciudadanos debemos ser responsables, no debe de haber simulaciones, cumplir los acuerdos. La discrepancia que existe en la normativa se debe atender con cuidado, normando el municipio lo que considere. Cuando se impulsó emitir la convocatoria durante el proceso electoral el Instituto Electoral de Michoacán opinó que no contravenía las restricciones temporales. Tener la certeza de que la ciudad va a seguir funcionando, teniendo una planeación con estos instrumentos y estas herramientas que ya se están avanzando, atendiendo a la norma, al Acuerdo de Creación.

Roberto Ramírez, comentó que, como miembro de la Comisión conformada para el tema, también conformada por Jorge Casar, Pedro Núñez y Zabel Pineda, tiene la duda sobre la aplicación correcta de la normativa, al ser divergente, por lo que solicita orientación a la Síndico.

La Síndico señaló que debería de reinstalarse la Comisión para tratar el tema y considerar que estatus guarda la convocatoria, para que informen al Consejo de la opinión jurídica y normativa al respecto, si bien es cierto se había opinado anteriormente en tiempos de veda electoral, ahora hay otras condiciones.

Ramírez respondió que será considerado con los compañeros y que también hará falta ver la convocatoria para integrar el Consejo Directivo, como lo marca la nueva Ley.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-SO-24/23.08.2021**

Pineda habló de que la Comisión técnica sigue formada y que presentó la propuesta de convocatoria para selección de Director General pero que hace falta la retroalimentación de la Sindicatura, Jurídico y Contraloría, ya se solicitó vía correo electrónico y también César Flores envió solicitud y no se ha recibido respuesta. Insistió la consejera Zabel en que la nueva Ley Orgánica Municipal no puede aplicarse retroactivamente al Acuerdo de creación del Consejo Directivo y que sólo la instancia que emite una norma puede derogarla, como es el caso del Cabildo con el Acuerdo del IMPLAN, no la Ley Orgánica. Repite que "fuimos muy simuladores y no cumplimos con lo que acordamos como Consejo Directivo".

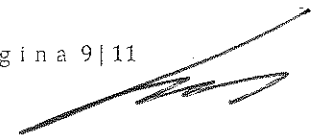
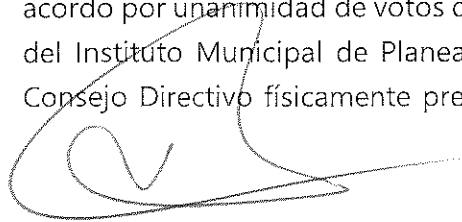
César Flores comentó que su nombramiento fue ratificado por el Consejo Directivo, y que el Congreso derogó la anterior Ley Orgánica Municipal. Para poder avanzar en el tema será solicitada de nuevo y se esperará la opinión de la Sindicatura por oficio para tener dicho insumo importante en este proceso.

Roberto Ramírez, en otro tema, planteó que dicha Comisión solicitó apoyo de la Arq. Graciela Amaro, actual directora del IMPLAN León para hacer una evaluación del IMPLAN, a título personal, y ha comenzado con unas entrevistas a vocales ciudadanos y la intención sería que pudiese entrevistar a César Flores y las Direcciones de área y vocales de la administración pública. Puso en la mesa esta solicitud para completar el análisis, con la disponibilidad al diálogo de los integrantes del Consejo Directivo para atender esta tarea. Al respecto César Flores respondió que no había ningún problema, que sí le llamó Graciela, pero que valdría la pena que se presentara este proyecto formalmente al Consejo Directivo para su autorización y que tuviera efectos.

Por último, César Flores, comunicó al pleno que ha presentado su renuncia como Encargado del Despacho de la Dirección General al Presidente Municipal y a partir del 31 de agosto será vigente a dicho cargo.

6.- Cierre de la Sesión. Una vez desahogados los puntos del orden del día de esta sesión, cerró la misma agradeciendo a los presentes su participación.

ACUERDO-CD-SO-24-2021.08.23-6. Siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos, se acordó por unanimidad de votos dar por terminada la presente sesión del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, firmando y al calce, los miembros del Consejo Directivo físicamente presentes en el domicilio del IMPLAN, adjuntándose a esta



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 **IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021**


Acta disco compacto con el video como testigo de la asistencia de los demás participantes, para su debida constancia y efectos legales correspondientes.



Mtro. Mario Rodríguez Loeza
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas



Dr. Mario Javier Gutiérrez Ferrández
Vocal Ciudadano



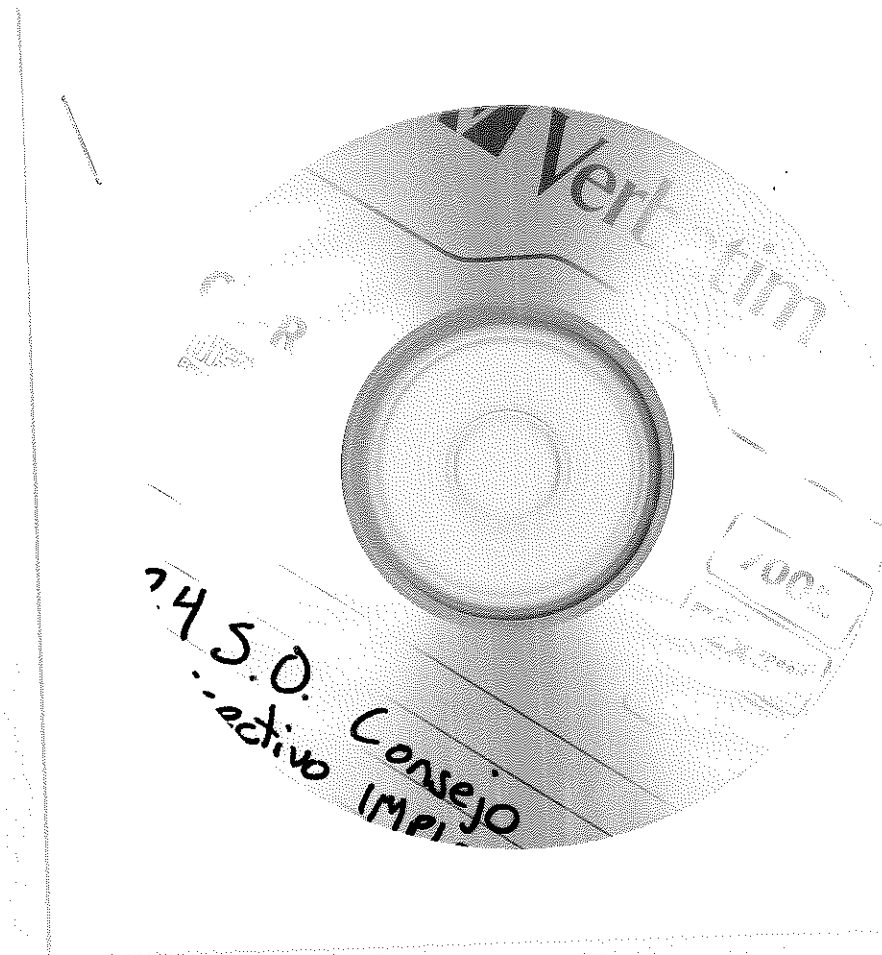
Dra. Erika Piña Romero
Vocal ciudadano



Mtro. César Fernando Flores García
Secretario Técnico

Las firmas que aparecen en la presente foja forman parte del Acta de la Vigésimocuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, celebrada el 23 de agosto de 2021.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
23 de agosto de 2021 IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021



El Disco compacto que aparece en la presente foja, forma parte del Acta de la Vigésimocuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, celebrada el 23 de agosto de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'B' followed by a smaller 'A'.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a smaller 'M'.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a smaller 'S'.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL PLANEACIÓN DE MORELIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021													
TIPO DE INGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPLAN	0.00	0.00	0.00	13,856.00	13,856.00	13,856.00	0.00	13,856.00	13,856.00	13,856.00	13,856.00	0.00	96,992.00
INGRESOS DEL 1% DE OBRA (CONVENIOS CMIC Y AMIC, ETIQUETADO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS)	0.00	2,872,937.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,872,937.65
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN	641,739.68	597,952.50	603,996.12	526,815.72	515,696.12	520,815.72	514,896.12	522,896.12	531,921.67	525,962.61	517,002.83	960,241.47	6,979,936.48
TOTALES	641,739.68	3,470,889.95	603,996.12	540,671.72	529,552.12	534,671.72	514,896.12	536,752.12	545,777.67	539,818.61	530,858.83	960,241.47	9,949,866.13

Tabla que muestra el presupuesto de egreso modificado para el ejercicio 2021 con recursos propios, después de las reducciones efectuadas el 26 de abril de 2021.

INGRESOS RECAUDADOS POR EL IMPLAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2021, AL 31 DE JULIO DE 2021													
TIPO DE INGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPLAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						0.00
INGRESOS DEL 1% DE OBRA (CONVENIOS CMIC Y AMIC, ETIQUETADO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS)	0.00	2,872,937.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						2,872,937.65
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN	641,739.68	597,952.30	603,996.12	526,815.72	515,696.12	520,815.72	514,896.12						3,921,911.78
TOTALES	641,739.68	3,470,889.95	603,996.12	526,815.72	515,696.12	520,815.72	514,896.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,794,849.43

PARTIDAS A REDUCIR DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021, AL 31 DE JULIO DE 2021													
TIPO DE INGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPLAN	0.00	0.00	0.00	-13,856.00	-13,856.00	-13,856.00	0.00						-41,568.00
INGRESOS DEL 1% DE OBRA (CONVENIOS CMIC Y AMIC, ETIQUETADO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						0.00
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	-13,856.00	-13,856.00	-13,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-41,568.00

Tabla que muestra las partidas con necesidad de reducción por no haber llegado a la recaudación estimada.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021, MODIFICADO DESPUES DE REDUCIR LAS PARTIDAS NO RECAUDADAS DE ACUERDO A LO ESTIMADO													
TIPO DE INGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPLAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,856.00	13,856.00	13,856.00	13,856.00	0.00	55,424.00
INGRESOS DEL 1% DE OBRA (CONVENIOS CMIC Y AMIC, ETIQUETADO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS)	0.00	2,872,937.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,872,937.65
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN	641,739.68	597,952.30	603,996.12	526,815.72	515,696.12	520,815.72	514,896.12	522,896.12	531,921.67	525,962.61	517,002.83	960,241.47	6,979,936.48
TOTALES	641,739.68	3,470,889.95	603,996.12	526,815.72	515,696.12	520,815.72	514,896.12	536,752.12	545,777.67	539,818.61	530,858.83	960,241.47	9,908,298.13

Nueva Ley de Ingresos (Presupuesto modificado en esta sesión)

Este Anexo forma parte del ACTA DE VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo celebrada el 23 de agosto de 2021

IMPLAN-CD-S0-24/23.08.2021

Municipio de Morelia, Michoacán.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

Calendario de Pagos Desglosado por Partida y Clave Presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto, ejercicio 2021, modificado.
 (Original + economía subsidio 2020 + economía recursos propios 2020 + economía convenios 2020, convenios 2021, recursos propios 2021 y reasignaciones)

Clave Presupuestal										CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	AÑO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUES DE REASIGNACIONES DEL 25.04.2021	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 28.08.2021		TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUES DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
UPP	UR	PROGRAMA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO	PARTIDA						AMPLIACIONES	REDUCCIONES		
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	9,099.30			9,099.30
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	9,091.33			9,091.33
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	02	9,092.66			9,092.66
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	5,673.29			5,673.29
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	41,733.48			41,733.48
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	18,769.49			18,769.49
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	15,603.35			15,603.35
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	15,603.35			15,603.35
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	15,641.44			15,641.44
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	15,606.67			15,606.67
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	15,603.35			15,603.35
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	02	12,512.85			12,512.85
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	11,019.04			11,019.04
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	11,031.03			11,031.03
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	9,362.24			9,362.24
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	9,372.24			9,372.24
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	9,364.15			9,364.15
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	02	9,365.50			9,365.50
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	11	2	21	03	5,843.41			5,843.41
										1400 Seguridad social					759,873.87	0.00		759,873.75
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	143,472.96			143,472.96
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	64,241.28			64,241.28
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	53,534.88			53,534.88
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	53,534.82	0.04		53,534.86
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	53,534.88			53,534.88
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	53,534.88			53,534.88
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	53,534.88			53,534.88
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	02	42,827.76			42,827.76
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	37,805.76			37,805.76
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	37,805.76			37,805.76
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	32,120.64			32,120.64
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	32,120.64			32,120.64
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	32,120.64			32,120.64
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	02	32,120.64			32,120.64
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	17102	Estimulos al personal operativo (punt y asist)	11	2	21	03	20,000.22	0.08		20,000.30
										1700 Pago de estímulos a servidores públicos					742,310.64	0.12	0.00	742,310.76
										2000 Materiales y Suministros					129,293.35	44,294.05	47,333.60	126,249.81
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	11	2	21	01	6,659.63	7,960.13	-5,581.63	9,038.13
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	11	2	20	01	15,900.00	6,559.07	-5,482.00	16,977.07
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11	2	20	01	12,500.00	11,422.93	-12,500.00	11,422.93
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11	2	21	01	3,899.00	3,899.00	-3,899.00	3,899.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21501	Material de apoyo informático	11	2	20	01	500.00	500.00	-500.00	500.00

Municipio de Morelia, Michoacán.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

Calendario de Pagos Desglosado por Partida y Clave Presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto, ejercicio 2021, modificado.
 (Original + economía subsidio 2020 + economía recursos propios 2020 + economía convenios 2020, convenios 2021, recursos propios 2021 y reasignaciones)

Clave Presupuestal										CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	AÑO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUES DE REASIGNACIONES DEL 26.04.2021	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 28.08.2021		TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUES DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
UPP	UR	PROGRAMA	FR	PROPOSITO	COMPONENTE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR PROGRAMATICO	PARTIDA						AMPLIACIONES	REDUCCIONES		
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas/Recursos propios 2021	14	2	21	01	78,300.00		-39,924.00	38,376.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	33301	Servicios de Informática	11	2	21	01	0.00			0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	33602	Otros servicios comerciales	11	2	20	01	14,000.00	23,854.00	-13,943.00	23,911.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	33604	Impresión y elaboración de material informativo de entes públicos	11	2	21	01	278.40	278.40	-278.40	278.40
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	33801	Servicios de Vigilancia	11	2	21	01	27,515.16		-113.12	27,402.04
									3300	Servicios prof. Científicos y otros servicios					741,063.14	75,793.28		702,261.50
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	34102	Comisiones Bancarias	11	2	21	01	4,711.28		-393.60	4,317.68
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	34102	Comisiones Bancarias	11	2	21	01	0.00	76.56		76.56
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	34102	Comisiones Bancarias	11	2	20	01	0.00	34.80		34.80
									3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales					4,711.28	111.36		4,429.04
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11	2	21	01	0.00	16,285.72		16,285.72
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11	2	20	01	14,874.00	13,623.72	-14,874.00	13,623.72
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	35501	Reparación, Mto. De Equipo de transporte	11	2	20	01	4,000.00	2,000.00	-2,000.00	4,000.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	35501	Reparación, Mto. De Equipo de transporte	11	2	21	01	0.00	1,781.00		1,781.00
									3500						10,874.00	33,690.44		35,630.44
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	11	2	21	01	1,510.00			1,510.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	11	2	20	01	5,000.00	95.00	-614.00	4,481.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	37501	Viáticos en el país	11	2	21	01	869.03			869.03
									3700	Servicios de traslado y viáticos					7,379.03	95.00		6,500.03
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanía	11	2	21	01	954.00			954.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39206	Otros impuestos	11	2	21	01	0.00			0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39207	Otros derechos	11	2	20	01	3,000.00	3,000.00	-3,000.00	3,000.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	24,061.69		-192.35	23,869.34
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	10,800.61			10,800.61
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	8,978.19			8,978.19
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	9,114.19		-669.18	8,445.01
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	9,000.49			9,000.49
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	8,989.34			8,989.34
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	8,978.19			8,978.19
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	02	7,200.35			7,200.35
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	6,340.42			6,340.42
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	6,348.29			6,348.29
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	5,386.84			5,386.84
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	5,393.53			5,393.53
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	5,393.53			5,393.53
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	02	5,393.53			5,393.53
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	39801	Impuesto Sobre nómina	11	2	21	03	3,362.51			3,362.51

Municipio de Morelia, Michoacán.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

Calendario de Pagos Desglosado por Partida y Clave Presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto, ejercicio 2021, modificado.
 (Original + economía subsidio 2020 + economía recursos propios 2020 + economía convenios 2020, convenios 2021, recursos propios 2021 y reasignaciones)

Clave Presupuestal										CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	AÑO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 26.04.2021	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 28.08.2021		TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
UPP	UR	PROGRAMA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR PROGRAMATICO	PARTIDA						AMPLIACIONES	REDUCCIONES		
									1000	Servicios Personales					6,057,633.56	0.12	-0.12	6,057,633.56
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	717,364.80			717,364.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	321,206.40			321,206.40
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	267,674.40			267,674.40
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	267,674.40			267,674.40
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	267,674.40			267,674.40
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	267,674.40			267,674.40
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	02	214,138.80			214,138.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	189,028.80			189,028.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	189,028.80			189,028.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	160,603.20			160,603.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	160,603.20			160,603.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	160,603.20			160,603.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	02	160,603.20			160,603.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	11301	Sueldo Base	11	2	21	03	100,000.80			100,000.80
									1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente					3,711,553.20	0.00	0.00	3,711,553.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	80,593.24			80,593.24
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	44,640.05			44,640.05
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	44,640.05			44,640.05
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	62,640.00			62,640.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	62,640.00			62,640.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	0.00			0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	62,640.00			62,640.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	12101	Honorarios (Asimilados)	11	2	21	3	46,980.00			46,980.00
									1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio					404,773.34	0.00	0.00	404,773.34
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	4,981.70			4,981.70
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	3,122.84			3,122.84
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,858.85			1,858.85
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	0.00			0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	2,602.39			2,602.39
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	2,230.62			2,230.62
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,858.85			1,858.85
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	02	2,081.91			2,081.91
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,312.70			1,312.70
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,575.24			1,575.24
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,115.30			1,115.30
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,338.36			1,338.36
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	1,338.36			1,338.36
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	02	1,338.36			1,338.36
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13201	Prima Vacacional	11	2	21	03	972.23			972.23

Municipio de Morelia, Michoacán.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

Calendario de Pagos Desglosado por Partida y Clave Presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto, ejercicio 2021, modificado.
 (Original + economía subsidio 2020 + economía recursos propios 2020 + economía convenios 2020, convenios 2021, recursos propios 2021 y reasignaciones)

Clave Presupuestal										CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	AÑO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 26.04.2021	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 28.08.2021		TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
UPP	UR	PROGRAMA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR PROGRAMATICO	PARTIDA						AMPLIACIONES	REDUCCIONES		
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	79,707.20			79,707.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	35,689.60			35,689.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	29,741.60			29,741.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	29,741.60			29,741.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	29,741.60			29,741.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	29,741.60			29,741.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	29,741.60			29,741.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	02	23,793.20			23,793.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	21,003.20			21,003.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	21,003.20			21,003.20
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	17,844.80			17,844.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	17,844.80			17,844.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	17,844.80			17,844.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	02	17,844.80			17,844.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	02	17,844.80			17,844.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	13202	Aguinaldo (Gratificación de fin de año)	11	2	21	03	11,111.20			11,111.20
									1300	Remuneraciones adicionales y especiales					440,122.51	0.00	0.00	440,122.51
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	55,061.41			55,061.41
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	27,861.28			27,861.28
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	24,111.30			24,111.30
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	24,111.30			24,111.28
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	24,156.42		-0.02	24,156.42
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	24,115.15			24,115.15
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	15,627.82			15,627.82
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	20,450.57			20,450.57
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	02	18,681.35			18,681.35
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	18,695.44			18,695.44
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	18,695.44			18,695.44
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	16,718.38			16,718.38
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	16,730.44			16,730.44
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	16,720.68			16,720.68
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	16,722.32			16,722.32
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	02	16,722.32			16,722.32
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	12,550.55		-0.10	12,550.45
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14103	Aportaciones al IMSS	11	2	21	03	40,517.86			40,517.86
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	18,222.78			18,222.78
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A03	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	15,148.93			15,148.93
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	15,148.93			15,148.93
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	15,148.93			15,148.93
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	15,185.91			15,185.91
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	15,152.14			15,152.14
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	15,148.93			15,148.93
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	02	12,148.41			12,148.41
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	10,698.15			10,698.15
02200	02201	PG40	F40	P01	C04	SPG04	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	10,698.15			10,698.15
02200	02201	PG40	F40	P01	C03	SPG03	A02	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	10,709.80			10,709.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C05	SPG05	A01	U	14202	Aportaciones al INFONAVIT	11	2	21	03	9,089.45			9,089.45

Municipio de Morelia, Michoacán.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

Calendario de Pagos Desglosado por Partida y Clave Presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto, ejercicio 2021, modificado.
 (Original + economía subsidio 2020 + economía recursos propios 2020 + economía convenios 2020, convenios 2021, recursos propios 2021 y reasignaciones)

Clave Presupuestal										CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	AÑO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 26.04.2021	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 28.08.2021		TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
LUPP	UR	PROGRAMA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR PROGRAMATICO	PARTIDA						AMPLIACIONES	REDUCCIONES		
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21501	Material de apoyo informativo	11	2	21	01	494.00			494.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21601	Material de limpieza	11	2	21	01	4,341.92		-188.32	4,153.60
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	21601	Material de limpieza	11	2	20	01	10,000.00	674.80	-1,192.00	9,482.80
									2100	Materiales de admón. emisión de docxos y artículos oficiales					54,294.55	31,015.93	-2,142.73	55,967.53
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	22104	Productos alimenticios p/personal en inst	11	2	21	01	22,989.30	1,084.50	-5,191.00	18,882.80
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	22104	Productos alimenticios p/personal en inst	14	2	21	01	1,644.00		-1,644.00	0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	22104	Productos alimenticios p/personal en inst	11	2	20	01	10,000.00		-2,065.55	7,934.45
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	22301	Utensilios para el Serv. De Alimentación	11	2	21	01	2,478.00		-644.15	1,833.85
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	22301	Utensilios para el Serv. De Alimentación	11	2	20	01	10,500.00	1,000.00	-6,130.97	5,369.03
									2200	Alimentos y utensilios					47,611.30	2,084.50	-6,835.12	34,020.13
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	24601	Material eléctrico y electrónico	11	2	20	01	2,000.00		-314.98	1,685.02
									2400	Materiales y artículos de construcción y reparación					2,000.00	0.00	-314.98	1,685.02
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	11	2	21	01	0.00		97.99	97.99
									2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio					0.00	97.99	0.00	97.99
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	26103	Combustibles, lubricantes, aditivos p/vehículos	11	2	21	01	22,000.00		-2,000.00	20,000.00
									2600	Combustibles, lubricantes y aditivos					22,000.00	0.00	-2,000.00	20,000.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	29101	Herramientas menores	11	2	20	01	500.00	1,451.00		1,951.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	11	2	21	01	197.50			197.50
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11	2	20	01	2,690.00	1,242.64		3,932.64
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	29401	Refacciones y accesorios menores para equipo cómputo	11	2	20	01	0.00	8,392.00		8,392.00
									2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores					3,387.50	11,085.64	0.00	14,473.14
									3000	Servicios generales					1,741,542.63	138,108.47	-142,124.93	1,714,524.17
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	31101	Servicio de Energía eléctrica	11	2	21	01	45,000.00		-5,302.00	39,698.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	31401	Serv. Telefónico Convencional	11	2	21	01	26,364.00			26,364.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	31701	Serv. de conducción de señales analó y digitales	11	2	21	01	13,800.00	7,308.00	-13,800.00	7,308.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	31701	Serv. de conducción de señales analó y digitales	14	2	21	01	14,618.00	5,623.68	-5,700.24	14,539.44
									3100	Servicios básicos					99,780.00	12,931.68	-29,802.24	87,909.44
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	32201	Arrendamiento de Edificios	11	2	21	01	573,000.00		-4,000.00	569,000.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	11	2	21	01	33,000.00		-0.64	32,999.36
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	14	2	21	01	17,048.00			17,048.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	32503	Arrendamiento de vehículo para servicios administrativos	14	2	19	01	109,791.48			109,791.48
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	32701	Patentes Regalias y Otros	11	2	21	01	7,500.00	5,046.00		12,546.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	32701	Patentes Regalias y Otros	11	2	20	01	700.00	7,434.71		8,134.71
									3200	Servicios de Arrendamiento					741,038.48	12,480.71	-4,000.64	749,518.55
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	33104	Otras Asesorías p/operación de Programas	11	2	20	01	6,839.72		-6,839.72	0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	33104	Otras Asesorías p/operación de Programas / remanente de RP 2020	14	2	20	01	289,131.86		-1,815.80	287,316.06
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A01	U	33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas/Recurso CMIC y AMIC 2021	14	2	21	01	324,998.00	51,666.88	-51,666.88	324,998.00

Municipio de Morelia, Michoacán.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

Calendario de Pagos Desglosado por Partida y Clave Presupuestal en base al Clasificador por Objeto del Gasto, ejercicio 2021, modificado.
 (Original + economía subsidio 2020 + economía recursos propios 2020 + economía convenios 2020, convenios 2021, recursos propios 2021 y reasignaciones)

Clave Presupuestal										CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORIGEN	AÑO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES	TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 26.04.2021	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 28.08.2021		TOTAL PPTO POR EJERCER 2021 DESPUÉS DE REASIGNACIONES DEL 23.08.2021
UPP	UR	PROGRAMA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO	PARTIDA							AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
									3900	Otros servicios generales					128,695.70	3,000.00	0.00	127,834.17
									5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES					21,500.00	0.00	-11,805.00	10,000.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	51501	Bienes informáticos	11	2	20	1	10,000.00			10,000.00
									5100	Mobiliario y equipo de administración					10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	52301	Cámaras fotográficas y de video	11	2	20	1	3,500.00		-3,500.00	0.00
									5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo					3,500.00	0.00	0.00	0.00
02200	02201	PG40	F40	P01	C01	SPG01	A02	U	56601	Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	11	2	20	1	8,000.00		-8,000.00	0.00
									5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas					8,000.00	0.00	0.00	0.00
									6000	INVERSIÓN PÚBLICA					4,800,641.18	0.00	0.00	4,797,234.24
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	61214	Estudios y proyectos no habitacionales (Estudios y Proyectos)	14	2	21	1	2,533,323.65		0.00	2,533,323.65
02200	02201	PG40	F40	P01	C02	SPG02	A01	U	61214	Estudios y proyectos no habitacionales (Estudios y Proyectos)	14	2	20	1	2,267,317.53		-3,405.94	2,263,910.59
									6100	Obra pública en bienes de dominio pública					4,800,641.18	0.00	0.00	4,797,234.24
TOTALES														12,750,610.72	182,392.65	0.00	12,705,635.78	

ETIQUETA DE COLOR POR ORIGEN DEL RECURSO

Subsidio 2021
Remanente Subsidios 2020
Remanente de RP 2020
Recurso por convenio CMIC y AMIC recaudado en 2021
Recurso por convenio CMIC y AMIC remanente 2020
Recursos propios estimados recaudar en 2021
Remanente de RP 2019 para arrendamiento de transporte



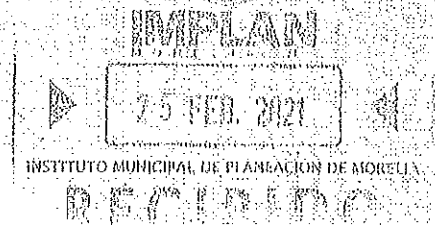
MORELIA

— Gobierno Municipal —

TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMM/0427/2021

Morelia, Michoacán, 24 de febrero de 2021.

MTRO. CÉSAR FERNANDO FLORES GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
PRESENTE



En atención y respuesta a su convocatoria para asistir a la **16ª, 7ª y 18ª SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, que se llevarán a cabo el **jueves 25 de febrero**, a las **18:00, 18:30 y 19:00 horas**, en las **instalaciones del IMPLAN**, de esta ciudad capital.

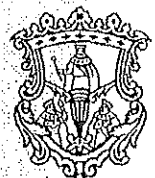
Al respecto me permito informar a Usted que en representación de la Tesorería Municipal acudirá el **C.P. FRANCISCO ADALID RODRÍGUEZ MORA**, adscrito a la **Tesorería Municipal**, quien porta el presente oficio que hará entrega al constituirse al acto protocolario. No omito informar a Usted que a las sesiones subsiguientes del Instituto acudirá el C.P. Rodríguez Mora, en representación.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. MARÍA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO
TESORERA MUNICIPAL

C. o. p. C.P. Francisco Adalid Rodríguez Mora. Adscrito a la Dirección de Programación y Presupuesto de la Tesorería.
Expediente/Minutario.
D'MRLM/Maru



Contacto:
Circuito Mintzita No. 470, Fracc. Manantiales
CP. 58188 Morelia, Mich.

Tel: (443) 322-0617 ext 617

Correo: tmorelia2018.2021@gmail.com

2018 - 2021



MORELIA

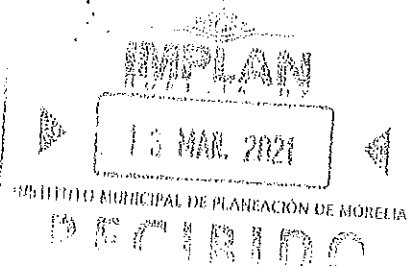
— Gobierno Municipal —

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Dirección de Auditoría a la Obra Pública
OFICIO: CM – 046/2021
Asunto: Oficio de Representación

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2021

D.A.H. CESAR FERNANDO FLORES GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)



En atención al oficio IMPLAN INV 03/2021 de fecha 25 de enero del 2021, recibido en esta Contraloría mediante correo electrónico en el que se nos invita a participar a la Vigésima segunda Sesión Ordinaria del concejo directivo del IMPLAN a celebrarse el día 29 de enero del presente año.

Que, a la sesión de referencia, así como aquellas que convoque durante el presente ejercicio fiscal 2021, en mi representación podrán acudir indistintamente: el Arq. Juan Manuel Pérez Rojas, y/o el Arq. BÉlmar Alexei Díaz González, y/o el Lic. Marco Vinicio Araiza López, y/o el Arq. Isidro Guzmán Galindo; personal a mi cargo, a quienes designo y autorizo para que asistan a la sesión correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 59 fracción III, V, IX, XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 48 fracción V y 49 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 9, 10, 29 fracciones IV, IX, X, y XII, así como 30 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 2, 7, 8 y 9 fracciones V, XIII, XIV, XXII y XXV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia; 27 penúltimo, 52 Bis fracción II, 53 segundo párrafo y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y, 54 tercer párrafo de su Reglamento; así como los numerales 8, 9, 10.1.2, 10.1.17, y 10.3.2, 10.3.8, 10.10 y 10.11

Página 1 de 2

Contacto:

Av. Acueducto #95 Int. 308, Col. Vasco de Quiroga
CP. 58230, Morelia, Mich. Tel. (443) 312 37 73 y
313 28 63, Email: contraloria@morelia.gob.mx



2018 - 2021

Morelia, Michoacán, a 31 de agosto de 2021.

LIC. HUMBERTO ARRÓNIZ REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN DE MORELIA
PRESENTE



Permítame presentar a usted mi renuncia con carácter de irrevocable, a partir de esta fecha, al puesto de Encargado de la **Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.**

Agradezco la oportunidad que se me ofreció para atender ese encargo, tanto al ex Presidente Raúl Morón Orozco, como a su Persona, que considero, me ha permitido cumplir a cabalidad, en pro del desarrollo ordenado de este Municipio y de su ciudad capital.

Ello ha significado para mí una experiencia excepcional, pues no sólo logré conocer aspectos de mi ciudad natal, sino que posibilitó el trabajar con compañeros de alto nivel profesional y humano, para mejorar el entorno de toda la población moreliana, ubicando a este Organismo como uno de los más importantes y avanzados a nivel nacional.

Todo ello es invaluable y siempre agradeceré esta posibilidad de crecimiento en lo profesional y en lo personal. Aprovecho la ocasión para anexar el informe de actividades durante el periodo de la administración municipal de 2018 – 2021.

Estoy convencido que la vida nos ofrecerá la oportunidad de encontrarnos en otros derroteros, para volver a trabajar por Morelia y Michoacán.

Le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. César Fernando Flores García

C.c.p. Miembros del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia.

Informe de Trabajo 2018-2021

Mtro. César Fernando Flores García
Dirección General



5.2.	Nuevas plataformas de datos estadísticos y cartográficos	20
5.3.	Desarrollo de Productos digitales.....	21
5.3.1.	Mapp Morelia	21
5.3.2.	OVIÉ Morelia	21
5.4.	Formación y capacitación para la generación y procesamiento de información.....	22
6.	Impulso a la integración del BIPEM.....	22
6.2.	Elaboración de Proyectos	22
6.1.	Portafolio de Proyectos Estratégicos v.1.....	23
7.	Impulso a la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de planeación.....	24
7.1.	Toma de decisiones en materia de planeación	25
7.1.1.	Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia.....	25
7.1.2.	Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Morelia (CMDUOT).	25
7.2.	Participación en la formulación de instrumentos	25
7.3.	Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.....	26
8.	Estudios e investigaciones colaborativas.....	26
8.1.	En el marco del proyecto de Protección del Clima en la Política Urbana de México (CiClim)	26
8.1.1.	Colaboración en el estudio para definición del SMAVA.....	26
8.4.	Plan de Manejo de la microcuenca del Río Chiquito.....	27
8.1.2.	Fondo Ambiental de Morelia	27
8.2.	Treatlón.	28
8.5.	Estudio Justificativo para el ANP Cerro del Águila.....	28
8.6.	Estudio Justificativo para el ANP Cerro del Quinceo	29
8.7.	Microcuenca de la presa de Umécuaro: Cambios y Expectativas	29

1. Fortalecimiento institucional

En el periodo 2018-2021 se cumplió con el objetivo del IMPLAN de Morelia de coordinar el proceso de planeación integral del desarrollo de este Municipio, con una visión de largo plazo y participación intersectorial; así como contribuir con el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa como lo establece el artículo 1 de su Acuerdo de Creación. El presente informe contiene las principales acciones que conformaron los programas de trabajo de los años 2019, 2020 y 2021. Se ha fortalecido el carácter de órgano profesional especializado de apoyo al Ayuntamiento de Morelia y su administración, como se define en el artículo 4º de su Reglamento Interno.

Dentro del periodo descrito, la Dirección General del Instituto ha encaminado a la unidad técnica para el cumplimiento de sus objetivos, desde el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones que le confiere la normatividad mencionada, de manera particular el artículo 50. Las decisiones tomadas han permitido que el organismo sea un actor importante, coadyuvante en la toma de decisiones y promotor permanente de la acción colaborativa y coordinada para la atención de los asuntos de interés público. El Instituto se ha posicionado mediante una acción colaborativa y comunicativa.

1.1. Regularización Administrativa

Una tarea fundamental ha sido el regularizar administrativamente algunos asuntos pendientes del Instituto. En este proceso, la orientación fue mejorar su funcionamiento y darle certeza a procesos internos. En colaboración con la Contraloría Municipal y con la autorización del Consejo Directivo, se aprobaron instrumentos administrativos fundamentales para el correcto funcionamiento de este organismo. De manera particular resaltan:

- Actualización del organigrama conforme a los principios de equilibrio en la estructura y eficiencia procedimental, para incrementar la efectividad de la acción institucional en el cumplimiento de sus objetivos.
- Regularización del tabulador de sueldos.
- Elaboración desde la unidad técnica y aprobación por parte del Consejo Directivo, del Manual de Organización del Instituto con en el que se fortalece la normativa interna, y se aclaran funciones de las diferentes unidades organizacionales que conforman la estructura existente. Se han hecho las gestiones correspondientes ante la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia para que el citado Manual sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

proyectos estratégicos en el Municipio; se hizo la gestión ante la Tesorería Municipal para establecer el procedimiento correspondiente.

Los recursos recibidos en el marco de Convenio se integraron al Fondo para estudios y proyectos estratégicos del IMPLAN, materia de las fracciones VIII y IX del artículo 3º del Acuerdo de Creación, así como las fracciones VIII y IX del artículo 5º del Reglamento Interno. En este momento, el Fondo en comento tiene la cantidad de \$ 4'949,426.22. Es un recurso importante con el que el Instituto puede contratar estudios y proyectos en aras de contribuir con la acción pública de carácter estratégica, derivada de los diversos instrumentos de planeación.

Como se menciona un poco más adelante, resalta el haber gestionado de manera positiva más de un millón y medio de pesos para la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia 2020-2040.

1.3. Vinculación

Durante los años materia del presente informe se mantuvieron, fortalecieron e incrementaron, los procesos y mecanismos de vinculación con diversas instituciones públicas, privadas y educativas. Por la naturaleza y alcances de los objetivos del Instituto, no se puede concebir su cumplimiento sin la colaboración, cooperación y concurrencia en procesos y acciones que den cuenta de un compromiso intersectorial, para la atención de problemas públicos con base en la planeación territorial adecuada.

Por otra parte, se mantuvieron e incrementaron los convenios de colaboración desde los últimos meses del año 2018, en materias diversas como el intercambio de información, la asesoría, capacitación, investigación, difusión y consultoría académica aplicada, en iniciativas tales como el mejoramiento de barrios o para la prestación del servicio social de pasantes, entre otras.

A lo largo de este informe, se da cuenta de los resultados y productos derivados de la implementación de una estrategia clara de vinculación con actores claves de cada uno de los procesos, de los que pueden resaltarse los siguientes:

En una vinculación con instancias de carácter internacional, se apoyó al Ayuntamiento para que Morelia siga participando dentro del esquema mundial de Ciudad Educadora, como un agente plural que ofrezca a sus habitantes, formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática: el respeto, la tolerancia, la participación, la responsabilidad y el interés por lo público, por sus programas, sus bienes y sus servicios.

de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado vinculados a su objetivo y atribuciones. De manera puntual, en servicios a particulares se han emitido durante el periodo de este informe, un total de 72 opiniones técnico jurídicas relativas a la implementación y observación obligatoria de los programas urbanos vigentes.

2. Institucionalización de la planeación

Se ha cumplido con el objetivo de promover la institucionalización de la planeación para el impulso del Desarrollo Sostenible del Municipio en el corto, mediano y largo plazos, con una visión metropolitana y regional, mediante la coordinación de la integración y el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo del Municipio como se establece en la fracción I del artículo 3º del Acuerdo de Creación y en la fracción I del artículo 5º de su Reglamento Interno. En este sentido, se encuentra vinculado de manera general, el cumplimiento en el ejercicio de las atribuciones marcadas en las fracciones I y II del artículo 5º de su Acuerdo de Creación; y, las fracciones I y II del artículo 6º de su Reglamento Interno en materia de coordinar con las autoridades en la materia, la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo del Municipio atendiendo a la normatividad y reglamentación del mismo, con una visión metropolitana y regional; y, participar en las instancias o mecanismos impulsados desde los distintos órdenes de gobierno competentes en materia de conformación y consolidación de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática del desarrollo.

2.1. Elaboración de reglamentación municipal.

En este marco se ha contribuido al fortalecimiento de la normatividad local en materias diversas vinculadas al impulso del desarrollo sostenible.

2.1.1. Reglamento del SIGEM

Uno de los aspectos fundamentales para el fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica de Morelia (SIGEM), fue la elaboración de su Reglamento, mismo que fue entregado a la Comisión de Planeación del H. Ayuntamiento de Morelia y que se encuentra alineado a la normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como a la legislación de los diferentes niveles de gobierno como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Considerando que el SIGEM, permite a la población en general disponer de datos de interés municipal de manera abierta, completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso relacionados

Municipio; establecidas en las fracciones VII a X del artículo 6º del Reglamento Interno. A continuación, se describen algunas de las iniciativas desarrolladas en el marco descrito.

3.1. Acuerdo por Morelia (AxM).

Durante los primeros meses del periodo constitucional de la Administración Pública Municipal que está por concluir, se participó de la definición y puesta en marcha del denominado Acuerdo por Morelia (AxM). Se convocó a personas y organizaciones a impulsar el desarrollo sostenible en el Municipio mediante acciones conjuntas, con proyectos en los que la solidaridad y el trabajo colaborativo permitan aprovechar las potencialidades locales y así, atender las necesidades y solucionar los problemas públicos prioritarios en el territorio municipal. Se definió como un espacio de encuentro, reconocimiento y compromiso entre actores municipales que constituye procesos innovadores de colaboración y compromiso entre el gobierno municipal y la sociedad civil, para alcanzar resultados necesarios y tangibles.

El Instituto participó en el Comité impulsor del Acuerdo en comento. Además, se colaboró en la elaboración de la zonificación de los denominados 100 "territorios" del Municipio para la implementación de esta iniciativa. Estos espacios fueron caracterizados con datos de población, vivienda, peligros y grado de marginación, así como por el número de colonias y/o localidades que integran cada uno de ellos. Por otro lado, la información de los territorios se publicó en un sitio web (acuerdopormorelia.org.mx), en el que se pueden consultar de manera interactiva los datos de los territorios, así como descargar un mapa en formato de impresión (90x120 cm), para cada uno de los mismos.

Se desarrolló una aplicación móvil para el registro de las actividades realizadas en el marco del AxM, misma a la que tendrían acceso los responsables de cada uno de los territorios.

3.2. Colaboración para la definición de la Base Programática derivada del PMD.

Una vez que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Morelia 2018-2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán (POE) el 8 de enero del año 2019, se formalizó no sólo una visión de gobierno para la orientación de la acción pública, sino que implicó el diseño e implementación y/o ejecución de programas de distintos niveles y naturaleza, mediante los cuales se dio operación a la imagen objetivo, los ejes, las estrategias y líneas de acción establecidas en dicho Plan; a los que en su conjunto se les denominó como Base Programática.

Este trabajo lo realizó el IMPLAN de manera conjunta con la Coordinación General de Evaluación y Seguimiento (CGES) y con la participación de las dependencias y entidades de

acercamiento de la ubicación de la población que presenta condiciones de carencia de bienes y servicios. En general, el resultado mostró que las zonas periféricas de la ciudad son las que presentan los niveles más altos respecto a estos dos índices. En suma, se consideró intervenir paralelamente otras zonas del Municipio que no necesariamente están en la periferia de la ciudad consolidada, pero que también presentan problemas relevantes, algunas de las cuales se encuentran en la Zona de Transición del Centro Histórico y otras, conforman dos tenencias ubicadas en el sur y oeste de Morelia.

La estrategia coincidió con uno de los programas prioritarios del actual Gobierno Federal: el Programa de Mejoramiento Urbano [PMU] de la SEDATU. Destacaron actividades tales como:

- La capacitación a diferentes grupos que apoyaron los trabajos, de instituciones públicas, privadas y agrupaciones sociales, e integración de diagnóstico y proyectos: UMSNH, UTEC, UNLA, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Contenedor de Arte, A. C., entre otros grupos; consistente unificación de criterios para la identificación de uso de suelo, infraestructura y la aplicación de una encuesta de percepción de la población.
- Elaboración de cartografía para levantamiento de campo, información que posteriormente fue capturada, para la integración de un sistema de información geográfica y a partir de lo cual, se hizo un "mapeo" de información.
- Diseño y realización de talleres de participación ciudadana en la Colonia Ventura Puente, para la elaboración de diagnóstico del barrio, para identificar la problemática de acuerdo con la participación de una parte de su población residente.

De manera particular, el Instituto atendió la unidad territorial Lomas del Punhuato del sector Nueva España, en coordinación con la comunidad y autoridades locales. Resultado del proceso se elaboró un proyecto integral de intervención para mejora; el programa se integró y continuó desde la Secretaría de Bienestar, de la administración municipal. .

3.4.2. Programa Municipal para el Manejo de Microcuencas y Gestión del Agua

Desde hace unos años, el Instituto integró en su Plan de Trabajo el elaborar el Programa Municipal de Manejo de Microcuencas y Gestión del Agua de Morelia. En el marco de esta tarea se avanzó con el Programa piloto vinculado a la microcuenca del río Chiquito. En este sentido, el trabajo avanzado se robusteció en el marco del ya mencionado Programa CiClim de la Sociedad Alemana de Cooperación hacia el Desarrollo Sostenible (GIZ), particularmente con el desarrollo de varias consultorías:

3.6. Propuesta para alinear medidas fiscales municipales a la política de desarrollo urbano de densificación e impulso de la inversión

Con base en el estudio "Metodología para evaluar los Beneficios de la Densificación Urbana en la ciudad de Morelia, Michoacán" realizado por la consultora CAPSUS, S.C., en el marco del Programa CiClim se ratificó y fortaleció como principio para mejorar las condiciones de vida en Morelia, el apostar por la densificación en zonas específicas y estratégicas, pues mejora la capacidad de aprovechamiento de los elementos que se tienen cercanos. Con la densificación se reduce el consumo de suelo, se disminuyen los costos en infraestructura e incrementa la cobertura de la de servicios, equipamientos y espacios públicos. Bajo este planteamiento se propuso al Ayuntamiento de Morelia una modificación a la Ley de Ingresos del Municipio que contemplaba:

- Añadir un subtipo de predial "baldío urbano" que, al carecer de construcción y uso urbano, pague una tasa mayor de predial.
- Añadir un estímulo para la ocupación habitacional del Centro Histórico, por medio de un descuento del 100 por ciento de los trámites relacionados a la construcción, mejora y/o ampliación de vivienda (licencias de uso de suelo, de construcción, dictámenes y opiniones técnicas).
- Aunado a dicho estímulo, se propone que se cobre la cuota mínima en el consumo de agua de las tomas domésticas en el Centro Histórico.
- Brindar un estímulo fiscal, que descunte un 50% de los derechos relativos al sistema de transferencia de potencialidad a los proyectos que cumplan las condiciones y requisitos establecidos por los programas desarrollos urbanos vigentes. Esta medida en particular ya es vigente desde enero 2021.

Lo anterior se realizó en el marco de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2020-2040, del que se hará referencia más adelante.

3.7. Elaboración de los Informes de Gobierno

Es de resaltar la participación activa del IMPLAN en la elaboración de los tres Informes de Gobierno de esta Administración Municipal, consistente desde la solicitud y recepción de la información básica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, su revisión documental y gráfica, la corrección de estilo y ortotipográfica, hasta el seguimiento del aspecto editorial.

Después de una revisión de estilo, ortotipográfica y de congruencia de mapas e infografías del PMD, así como en el acompañamiento en su proceso de edición. Se dio seguimiento hasta su aprobación, como se ha mencionado, el 8 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y se elaboró una versión ilustrada de la que se realizó su distribución a los diferentes sectores de la sociedad moreliana y de otras instancias públicas, privadas y académicas.

En el año 2020, en coordinación con la CGES, se trabajó en la elaboración de los Lineamientos para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Morelia y sus Programas Derivados, mismos que fueron aprobados por el H. Ayuntamiento de Morelia y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en diciembre de ese año. Con la aprobación de los lineamientos en cuestión, se suscitó un proceso inédito para un instrumento de esta naturaleza, con adecuaciones que fueron aprobadas por el Cabildo y que derivaron en un ajuste a su estructura y a la base programática, implicando modificaciones en los indicadores de control y evaluación.

El proceso para realizar los cambios al Plan y Base Programática, fue coordinado por la CGES y el IMPLAN, integrándose un informe de la situación que guarda el cumplimiento del PMD 2018-2021, para lo cual, se utilizaron insumos tales como el Primero y Segundo Informes de Gobierno (2019 y 2020); Sistema Único de Monitoreo Municipal de Obras y Acciones, realizadas por la CGES (SUMMAR); Vinculación de Objetivos del PMD con los Programas Presupuestarios 2019 y 2020; informes de avance del Sistema de Seguimiento de Evaluación del Desempeño (diciembre de 2019 y septiembre de 2020), instrumentado por la Tesorería; Autoevaluaciones de las dependencias y entidades del cumplimiento de las Líneas de Acción del PMD y sus propuestas de adecuaciones, y los Informes sobre Aspectos Susceptibles de Mejora detectados en la Evaluación al Marco Integrado de Control Interno (MICI), preparado por la Contraloría Municipal, dando seguimiento a los siguientes criterios:

- Promover que se garantice el cumplimiento del Plan en sus objetivos y estrategias.
- Optimizar la ejecución del gasto público al orientarse de manera más efectiva al cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Mejorar las posibilidades de generación de información para dar seguimiento, control y evaluación del Plan.

4.2. Formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2020-2021

Uno de los procesos más demandantes e intensos de trabajo para el Instituto durante el periodo que se informa fue el de la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU 2020-2040), instrumento técnico-jurídico y administrativo de planeación

del mismo año. Con base en lo anterior, el mes de marzo siguiente el Instituto remitió al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del referido instrumento.

Es importante señalar que además de la información existente en las bases de datos del IMPLAN, se contrataron estudios soporte para la elaboración del PMDU: la definición de la Capacidad de Carga de Morelia con el Dr. Rafael Valdivia y la estrategia de Movilidad, con la Mtra. Gisela Méndez de Ensamble Urbano.

En el momento de elaboración del presente informe, el Programa referido se encuentra en revisión por parte de las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil; de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y la de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia.

5. Fortalecimiento del SIGEM

En el periodo que se informa se trabajó arduamente para dar cumplimiento con el objetivo establecido en la fracción IX del artículo 3º del Acuerdo de Creación y misma fracción del artículo 5º del Reglamento Interno en materia de organizar, administrar y resguardar el SIGEM en plena armonización con el SNIEG, a fin de que garantice una correcta gestión de datos, información, documentos y efectiva administración de archivos.

Los avances han sido en pleno ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones XII, XIII y XVI del artículo 6º del Reglamento Interno, vinculadas a la materia de administrar el SIGEM, establecer esquemas de vinculación, coordinación y asesoría al H. Ayuntamiento y la Administración, con la finalidad de estandarizar los procesos de información estadística y geográfica del Municipio, así como difundir los instrumentos de planeación municipal, las iniciativas y acciones que lleve a cabo el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos, integrando bases de datos e información en mecanismos adecuados y oportunos para la consulta atendiendo a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. En este marco resalta la generación de una nueva plataforma de datos estadísticos y geográficos, así como de productos digitales diversos.

5.1. Renovación de la Página de internet

Se ha diseñado y generado una nueva página de internet en el Instituto con el objetivo de actualizar y reorganizar la información vinculada a éste, mejorando significativamente sus propiedades para una navegación intuitiva, ágil y sencilla. Con esta nueva página se busca que el acceso a la información, principalmente estadística y geográfica, así como resultados de estudios, proyectos y colaboraciones.

Vivienda 2020, el Censo Económico 2019 y el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, el Mapa Interactivo ofrece la posibilidad de consultar la cartografía estratégica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2020-2040 y el resto de instrumentos de planeación urbana y de ordenamiento ecológico aún vigentes.

Las consultas y visitas realizadas a la diferentes plataformas son las siguientes; Ovie, 3,987. PMDU, 20,120. SIGEM, 70,474. Facebook.107, 419. Página IMPLAN, 190,588. Para hacer un total de 392,588 visitas.

5.3. Desarrollo de Productos digitales

5.3.1. Mapp Morelia

En el periodo que se informa se elaboró el producto desarrollado por el Instituto denominado Mapp Morelia (versión beta), que es una plataforma generada para las diferentes instancias de la administración pública, universidades, organizaciones civiles, entre otros. Se compone de dos elementos fundamentales, una aplicación web y una aplicación móvil que se caracterizan por comunicarse entre sí y tienen como objetivo principal ser una herramienta de levantamiento, captura y almacenamiento de datos mediante la creación de formularios dinámicos, los cuales al ser procesados tienen la peculiaridad de generar y descargar información geográfica y estadística de calidad, y útil en la toma de decisiones, dependiendo de las necesidades y actividades de los usuarios involucrados. Con esta aplicación se implementó el proyecto Treetlón, que es el conteo masivo del arbolado urbano de Morelia.

5.3.2. OVIE Morelia

Con el objetivo de fortalecer el SIGEM, plataforma soporte para el ciclo de la planeación y para la toma de decisiones de los agentes del desarrollo, en paralelo con el objetivo de desarrollar habilidades empresariales y herramientas indispensables para promover la creación de nuevas empresas, del Eje Prosperidad Económica, se implementó la **Oficina Virtual de Información Económica (OVIE)** disponible en el sitio de internet <http://oviemorelia.mx>. Esta herramienta digital, disponible de manera permanente, se ha convertido en un recurso importante a nivel local, regional e internacional.

La OVIE fue posible gracias al respaldo del INEGI, el soporte del IMPLAN y la promoción de la Secretaría de Fomento Económico (SEFECO). Esta herramienta será reforzada con la participación de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. (AMPI), con información relevante y actualizada, útil para las micro y pequeñas empresas, que conforman un 99 por ciento de los establecimientos del país.

correspondiente al Centro de bienestar y escuela de artes y oficios. Por solicitud y en colaboración con la SUOP y la SEMOVEP, se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Proyecto ejecutivo Centro de Bienestar y Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Jardín.
- Desarrollo del proyecto ejecutivo de la Estación de Bomberos (subida a Santa María).
- Desarrollo del proyecto ejecutivo de la Estación de Bomberos en Ciudad Industrial.

Se contrató la consultoría de los siguientes servicios:

- Proyecto del Centro de Barrio Misión del Valle.
- Las manifestaciones de impacto ambiental e informes preventivos del Programa de Mejoramiento Urbano de Morelia (SEDATU).

6.1. Portafolio de Proyectos Estratégicos v.1.

Se sistematizó la información existente para conformar un banco total de 318 proyectos, que incluyen estudios, antecedentes, proyectos ejecutivos. Derivado de la formulación del PMDU, se integró una primera base de 181 proyectos estratégicos organizados en subsistemas, de manera prioritaria mediante la consulta pública correspondiente, en los siguientes:

Subsistema de Agua Potable y Saneamiento.

- Líneas de Conducción:
 - De la presa Cointzio a la planta potabilizadora de Vista Bella.
 - Del manantial San Miguel del Monte a la planta potabilizadora de San Miguel.
 - Del manantial La Mintzita al Distrito Poniente.
- Construcción del Acuaférico Oriente.
- Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado de las tenencias y mejoramiento de la red de Morelia.
- Programa de renovación de infraestructura en la zona centro.

Subsistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

- Construcción de los humedales de Capula, Morelos, San Nicolás Obispo, Tiripetío y Jesús del Monte.
- Ampliación de las plantas de residuales de Morelia.
- Construcción de los colectores marginales en los ríos Chiquito y Grande, Cañada Arroyo de Tierras, dren Barajas y Tenencia Morelos.
- Construcción del Sistema de Saneamiento de la cuenca La Mintzita y Cerrito Itzícuaros-PTAR Itzícuaros.

Subsistema de Equipamiento Urbano.

artículo 6º del Reglamento citado en materia de investigar y proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos más adecuados para que la sociedad del Municipio participe de la integración y funcionamiento del sistema municipal de planeación del desarrollo; promover, y, en su caso, coordinar estrategias de capacitación y formación social para la participación en los procesos de planeación del desarrollo del Municipio; coordinar con las dependencias y entidades de la Administración, acciones y proyectos para mejorar la inclusión de los distintos sectores de la sociedad; y, realizar campañas de educación y fomento a la participación social, en la planeación del desarrollo del Municipio, se cumplió a cabalidad.

Atendiendo a la normatividad y en un compromiso permanente con entender a la participación social como un principio inherente y no un componente accesorio de la planeación, todos y cada uno de los procesos materia del presente Informe se han generado y acompañado con la participación de actores clave e interesados en la materia correspondiente. En este apartado solo se mencionan de manera general algunos elementos particulares.

7.1. Toma de decisiones en materia de planeación

Se han consolidado las instancias formales más importantes de participación de personas de los diferentes sectores sociales con incidencia en la toma de decisiones en materia de planeación durante este periodo.

7.1.1. Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia

La participación activa de los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Directivo del Instituto, fortaleció el proceso de toma de decisiones. Se realizaron en total 39 sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, alcanzando en todas ellas, los acuerdos importantes que dieron viabilidad y legitimidad a la acción institucional.

7.1.2. Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Morelia (CMDUOT).

Se consolidó a la CMDUOT de Morelia como un actor central del proceso de planeación y seguimiento a la gestión territorial y urbana en el municipio. Se sesionó en ocho ocasiones de manera ordinaria y en nueve de manera extraordinaria, para un total de 17 sesiones.

7.2. Participación en la formulación de instrumentos

Como se ha señalado, desde el primer proceso del periodo que se informa, se ha fomentado la participación social. No obstante las limitaciones que presentó la contingencia sanitaria por el COVID, se implementaron y promovieron diversos mecanismos de participación social,

en su conjunto suman una superficie de 61,241 hectáreas (51 por ciento del territorio municipal), integrando el Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental de Morelia (SMAVA), que permitió señalar para cada una de ellas, la aptitud territorial, la vocación ambiental y el principal beneficio que brindan a la población, lo que posibilita la toma de decisiones respecto al manejo y conservación de cada zona.

La definición del SMAVA, fue uno de los insumos para la formulación del PMDU, instrumento de planeación y gestión territorial, que reconoce la importancia de la conservación, restauración y preservación de este tipo de espacios, ante el desarrollo urbano que experimenta el Municipio.

8.4. Plan de Manejo de la microcuenca del Río Chiquito

Este documento es producto de la consultoría realizada por Reforestamos México, A.C. titulada "Involucrar a los actores locales en un proceso de planeación territorial (diagnóstico, visión e implementación de acciones) para el manejo de la microcuenca del río Chiquito y evaluar el proceso como un modelo de aproximación social replicable en otras microcuencas del Municipio de Morelia", en colaboración con el IMPLAN del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en el marco del Programa CiClim.

Con el fin de lograr el objetivo de la consultoría "Reforestamos" sistematizó la información que se generó con base en el análisis y la reflexión sobre las experiencias de este proceso y que ha permitido la elaboración de una Guía para el involucramiento social en procesos de planeación territorial, con enfoque de cuenca que brinde orientación tanto a Morelia, como a otros municipios y personas interesadas en detonar procesos participativos de planeación territorial. En tal sentido, este documento recoge un recuento y análisis detallados de las actividades que se realizaron para el involucramiento social, las metodologías que se aplicaron, así como los resultados que se obtuvieron para la microcuenca.

8.5. Fondo Ambiental de Morelia

Del programa CiClim, se identificó la disponibilidad de los usuarios de agua potable de contribuir monetariamente, de forma voluntaria para financiar actividades de conservación a ser implementadas en la cuenca, a través de un mecanismo financiero denominado pago por servicios ambientales (PSA), estudio elaborado por la consultora C.S.F.

El instrumento financiero identificado para la implementación del PSA es el Fondo Ambiental Municipal, que, inscrito en el Reglamento Ambiental y de Sustentabilidad del Municipio, ya cuenta con un acuerdo donde se autoriza su creación a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia.

ecosistemas y de los recursos naturales presentes en el área se realice de manera sustentable, garantizando así la provisión de servicios ecosistémicos, el hábitat de la vida silvestre, protección de los ecosistemas y su equilibrio y promoción de la educación ambiental.

Dentro del polígono se propone la siguiente zonificación, Zona de núcleo, De uso restringido, Zona de amortiguamiento, De aprovechamiento sustentable de agro ecosistemas, De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, De asentamientos humanos, De recuperación/mitigación de riesgo.

8.8. Estudio Justificativo para el ANP Cerro del Quinceo

En ese trabajo se describen las principales características físicas y biológicas de la zona propuesta y que justifique de manera técnica el establecimiento de un Área Natural Protegida, con la categoría de Zona de restauración y Protección Ambiental en el área conocida como "Cerro Quinceo" que abarca una superficie de 4,567.94 hectáreas, en el Municipio de Morelia, la cual presenta una amplia diversidad biótica manifestada por diversas comunidades vegetales en su mayoría arbustivas. Destacan algunos manchones y remanentes de lo que alguna vez fue bosque de pino y bosque de encino; también se presenta una comunidad de selva baja caducifolia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea. Estudios previos presentan un listado de plantas vasculares (Pteridophytas, Gymnospermas y Angiospermas) con 511 spp repartidas en 281 géneros y 88 familias para el cerro Quinceo. Representadas en siete formas biológicas: herbácea, arbusto, árbol, parásita, rastrera, trepadora y epífita. El impacto a este hábitat ha sido resultado de una variedad de factores entre los que destaca el pastoreo. Las actividades productivas están ligadas directamente a la utilización de las riberas en su mayoría por cambio de uso de suelo forestal a urbano, aunado a que sus prácticas de uso no comprenden esquemas de restauración, prevención o manejo que permita suponer la persistencia natural de la flora y fauna silvestres. Ambos estudios fueron elaborados en cumplimiento al acuerdo del cabildo de Morelia.

8.9. Microcuenca de la presa de Umécuaro: Cambios y Expectativas

Este estudio surgió de la colaboración entre el IMPLAN y UNAM, Campus Morelia, en el marco del Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad que ahí se dicta. Como parte del interés del IMPLAN en impulsar su Programa de Manejo Integral de cuencas hidrográficas y gestión del agua, se propuso a la UNAM indagar sobre la condición actual, cambios, causas y expectativas en la micro cuenca Presa de Umécuaro, que es de gran importancia para el Municipio, pues es parte de la cuenca de la presa de Cointzio, la cual es una de las fuentes de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Morelia. En este informe se identifican:

Involucrar al sector privado inmobiliario, de vivienda, transporte e industria. Definiendo proyectos de largo plazo de manera conjunta, alineados con un modelo concertado de ciudad, donde internalicen los costos del desarrollo e incorporen la visión de un territorio de mayor calidad.

Inteligencia Territorial. Promover la investigación científica interdisciplinaria sobre el territorio y el desarrollo de la tecnología, que permita la mejor regulación e intervención pertinente, la toma de decisiones de las autoridades para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la prevención de riesgos y los mecanismos de adaptación al cambio climático.

Finalmente es importante resaltar que lo señalado en este Informe, fue posible con la participación de todo el personal que conformó el equipo del IMPLAN. En las organizaciones, uno de los grandes retos es la colaboración, comunicación y empatía de sus miembros, que aunados a la experiencia y la sólida formación profesional, permitió los logros que para nosotros han sido destacados.